ACTA DE JUSTIFICACION No. 07 DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CSAMCIH430 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC.

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.CSAMCIH430 DE 2023
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC**
NIT:	901.771.793-8
REPRESÉNTATE LEGAL:	**ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA** C.C. No. 1.075.260.938 DE NEIVA
INTERVENTORÍA:	**CONSORCIO INDERHUILA 2023** **NIT.** 901.768.748-5 **R.L. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO** **C.C.** 12.132.626 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($ 215.045.630,00) MCTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES,** previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	29 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 de diciembre de 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	07 de mayo del 2024
OTROSÍ N° 1: 13/12/2023	Modificación Cláusula 6. – Anticipo-.
OTROSÍ N°2: 07/05/2024	Modificación a la Cláusula 4. -Plazo del contrato –, Vigencia Fiscal.
OTROSÍ N°3: 05/07/2024	Modificación a la Cláusula 4. -Plazo del contrato-, Prórroga de DOS (2) MESES.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	26 de agosto de 2024
FECHA DE REINICIO N°2:	25 de octubre de 2024
OTROSÍ N°4: 01/11/2024	Modificación a la Cláusula 4. -Plazo del contrato -, Prórroga de VEINTE (20) DÍAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.

FECHA PRESENTE ACTA: Veintidós (22) de noviembre de 2024.

En Neiva (H), a los ***veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, la Ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, **ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.075.260.938, Representante Legal de **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC** en calidad de Contratista de Obra y el Ing. **JUAN MANUEL MEDINA BARRETO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°12.132.626, Representante legal del **CONSORCIO INDERHUILA 2023** en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación No.07,** para **PRÓRROGA al Contrato de Obra Pública No.CSAMCIH430-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra Pública No.CSAMCIH430 DE 2023, con el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC** cuyo Objeto es la **"CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

CONTRATO DE OBRA CSAMCIH430 DE 2023

- ✓ Que, el 11 de septiembre del 2023, por medio de Resolución No.411 del 07 de noviembre de 2023, se adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

- ✓ Que, el 21 de noviembre del 2023, se suscribió el contrato de obra No.CSAMCIH430 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y el Consorcio Escenarios Deportivos JC, por un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA ($ 215.045.630,00) MCTE.**

- ✓ Que, el día 29 de noviembre del 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No.CSAMCIH430 de 2023.

- ✓ Que, el 13 de diciembre del 2023, se suscribió el Otrosí No. 01 al contrato de obra para la modificación de la CLÁUSULA 6 –ANTICIPO.

- ✓ Que, el día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.01 y acta de suspensión No.01 al contrato de obra pública No. CSAMCIH430 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.

- ✓ Que, el día 07 de mayo se suscribió el acta de justificación No.02 y acta de reinicio No.01 al contrato de obra pública No. CSAMCIH430 de 2023.

- ✓ Que, el día 07 de mayo de 2024 se suscribió el Otrosí No.02 al contrato de obra pública para la modificación de la CLÁUSULA 4. PLAZO – vigencia fiscal-.

- ✓ Que, el día 05 de julio de 2024 se suscribió el acta de justificación No.03 y Otrosí No. 03, modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, prorrogando en DOS (02) MESES más al contrato de obra N°CSAMCIH430-2023.

- ✓ Que, mediante oficio RAD. N°1354 del 5 de agosto del 2024, el consorcio ESCENARIOS DEPORTIVOS JC notifico a la entidad que realizo un cambio de representante legal del Consorcio, quedando como principal el señor ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.260.938 de Neiva (H), y como suplente el señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.276.642 de Neiva (H).

- ✓ Que, el día 26 de agosto de 2024 se suscribió el acta de justificación No.04 y Acta de suspensión No.2 al contrato de obra N°CSAMCIH430 de 2023.

- ✓ Que, el día 25 de octubre de 2024 se suscribió el acta de justificación No. 05 y Acta de reinicio No.2 del contrato de obra pública N°CSAMCIH430-2023.

- ✓ Que, el día 01 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de justificación No.06, Acta de modificación de mayores y menores cantidades No.01 y Otrosí Modificatorio No.04 modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, prorrogando en VEINTE (20) DÍAS más al contrato de obra N°CSAMCIH430 de 2023.

- ✓ Que, el día 01 de noviembre de 2024 se suscribió el acta aclaratoria al Otrosí N°04 de Contrato de Obra N°CSAMCIH430 DE 2023, en el sentido de aclarar el Clausulado del otrosí.

✓ Que, el CONTRATO DE OBRA N°CSAMCIH430 de 2023 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

2. ***RAZONES TÉCNICAS:***

➢ Que, el día 15 de noviembre del 2024, el contratista de obra CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, remite a la interventoría y a la entidad por medio de radicado No.1-2024-2259, los inconvenientes presentados en el sitio de obra del Resguardo Indígena Fil Vits, La perdiz, a causa de las constantes lluvias imposibilitando el normal desarrollo de las actividades.

➢ Que, el día 18 de noviembre de 2024 el Sr. EDGAR RAMOS del Gobernador del Resguardo Indígena Fil Vits, allegó comunicación al INDERHUILA por medio de radicado No.1-2024-2230, donde informa el estado del proyecto anunciando lo siguiente: *(...) la construcción de esta placa no ha sido posible, ya que la estructura de apoyo del Recebo existente se fue desmoronando en sus cuatro esquinas debido a las constantes y fuertes lluvias que se han presentado en el último mes, esta situación, el ingeniero contratista ya la está resolviendo el día 15 de noviembre se disponía a subir el recibo necesario para re nivelar, la cual no pudo llegar al sitio debido a las Lluvias. (...)*

➢ Que, el día 19 de noviembre de 2024 la interventoría CONSORCIO INDERHUILA 2023, remite comunicación al contratista de obra en respuesta al reporte de lluvias y afectación al desarrollo de actividades, el cual es allegada como copia a INDERHUILA por medio de radicado No.1-2024-2245, el cual, expone *(...) con relación a las afectaciones climáticas, esta interventoría continuará realizando seguimiento riguroso para evaluar su impacto real sobre el desarrollo de las actividades. En caso de que las condiciones adversas persistan durante una semana adicional y tras la verificación técnica y jurídica de su incidencia en el cronograma, se remitirá una recomendación a la entidad contratante para analizar la posibilidad de una prorroga al tiempo contractual, ajustando a lo dispuesto en las cláusulas del contrato y en marco de las disposiciones legales aplicables. (...)*

➢ Que, el día 20 de noviembre de 2024 el contratista de obra pública N°CSAMCIH430-2023 remite a la interventoría oficio de solicitud de ampliación de plazo contractual por VEINTE (20) DÍAS con el fin de culminar las actividades contractuales faltantes, argumentando que:

ZONA FIL VITS – LA PERDIZ, SAN AGUSTIN:

(...) En las zonas de intervención del proyecto en referencia no ha cesado las lluvias desde la fecha de reinicio del contrato, como tal esto no ha permitido el normal desarrollo de las actividades faltantes, actividades que por más mínima lluvia que se presente no se pueden realizar, esto se ve reflejado en el atraso de obra real frente al programado presentado por nosotros, aun así, habiendo implementado el frente adicional y las horas de inicio temprana y tardía de salida, ya que si persisten las Lluvias las actividades faltantes a realizar no se pueden ejecutar.(...)

(...) por afectaciones de las lluvias, la estructura de soporte de la placa de polideportivo, fue afectada, desmoronando parte de esta estructura debido a las fuertes y constantes lluvias en la zona, sin embargo aprovechando que en horas de la mañana no se presentaron lluvias y con ayuda de los volqueteros de la zona, se inició el suministro del material de recebo adicional para renivelar esta estructura, pero que desafortunadamente, al momento de llegar a villa Fátima se iniciaron las precipitaciones, lo cual imposibilito, el acceso de este material, teniendo que por obligación dejarlo acopiado a borde de carretera, y pudiendo realizar el sobre acarreo de este, el día que no llueva(...)

(...) se realizó la nivelación de la parte central de la estructura la cual fue afectada mínimamente, pudiendo realizar la construcción de 99,90 m2 equivalentes al 17% de la placa de polideportivo, esto realizando la instalación de cambuches con plásticos, pero se manifiesta que, para poder continuar, es necesario poder acceder al sitio el material de renivelación faltante (...)

ZONA NAM MISAK, LA ARGENTINA

(...) sitio en donde ya se construyó la placa de polideportivo, pero queda faltando demarcación lineal, demarcación, que no se ha podido realizar debido a las constantes lluvias, esta actividad se debe realizar con un tiempo mínimo de secado y si la placa se mantiene húmeda, no se puede realizar la actividad sin poder dar garantía de la misma. (...)

- Que, el día 22 de noviembre de 2024 la interventoría CONSORCIO INDERHUILA 2023, remite a la entidad oficio con radicado No.1-2024-2276, mediante el otorga el aval para ampliar el plazo del contrato de obra No.CSAMCIH430-2023 por un término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, argumentando que:

 (...) En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista, nos permitimos informar que esta interventoría otorga el aval para la prórroga del tiempo contractual del contrato de obra por un término de veinte (20) días calendario.

 Este aval se fundamenta en las circunstancias adversas previamente comunicadas a la entidad y ampliamente documentadas por esta interventoría, mediante visitas de campo y comunicaciones formales, en las cuales se han señalado los siguientes factores:

 Tal como se ha informado en diversas comunicaciones, esta interventoría ha constatado que las lluvias persistentes han impactado directamente la ejecución del contrato. En este sentido, las precipitaciones constantes han ocasionado:

 - *Limitación de días hábiles de trabajo: Las actividades críticas, como la demarcación en el resguardo Nam Misak y la nivelación estructural en Fill Vits, no han podido desarrollarse debido a la saturación del terreno y la falta de condiciones óptimas de seguridad y calidad.*
 - *Riesgos de seguridad: Actividades que requieren soldadura y aplicación de pintura especializada no pueden ejecutarse bajo condiciones climáticas adversas, debido al riesgo para el personal y al compromiso de la calidad técnica de los materiales.*
 - *Impacto en la calidad técnica: Ejecutar las actividades bajo estas circunstancias comprometería la adherencia y durabilidad de los materiales, incumpliendo las especificaciones contractuales y normativas aplicables. (...)*

- Por lo anteriormente expuesto, la interventoría en su oficio solicita a la entidad prorrogar el tiempo contractual del contratista de obra por VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, con el fin de permitir la culminación de las actividades pendientes bajo condiciones climáticas más favorables.

- Que, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el Contratista de Interventoría, donde encontró viable técnicamente llevar a cabo una modificación contractual conforme a la solicitud del representante legal del CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, requiriéndose prorrogar por VEINTE (20) DIAS MÁS el plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato, teniendo en cuenta que las lluvias presentadas son casos fortuitos y se debe brindar el principio de eficacia y eficiencia, garantizado el interés general que es la culminación de las obras en los resguardos indígenas.

3. *RAZONES JURIDICAS.*

Se tiene que la prórroga del plazo en los contratos tiene el sustento jurídico en que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de *'... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'*, y tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

Es decir, que el plazo es un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.

Por consiguiente, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala que la prórroga en el contrato estatal no tiene ningún tipo de restricción, por lo que el plazo de ejecución de un contrato puede extenderse durante varias vigencias presupuestales siempre que con ello se garantice la correcta ejecución del objeto del contrato y, sea previamente justificada por las partes.

En este sentido, conforme a la regulación legal y a la interpretación que han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, se tiene que la presente modificación está sustentada técnicamente de acuerdo a los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás Normas Reglamentarias y Complementarias.

4. *CONCLUSIONES.*

a) Que, de acuerdo a la solicitud del contratista de obra y a la aprobación de la interventoría, las partes acuerdan suscribir el Otrosí Modificatorio No.05 al Contrato de Obra N°CSAMCIH430 de 2023 modificándose la Cláusula 4 –PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose el plazo de ejecución en VEINTE (20) DIAS MÁS.

b) Que, por las razones anteriormente expuestas la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO- quedará así: "***SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024."*

c) Las partes acuerdan que la prorroga no genera costos adicionales en el valor del contrato, ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento.

d) El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, una vez se suscriba el otrosí modificatorio de los contratos.

e) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación

f) Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente acta de Justificación No.07:

- Comunicación Contratista de obra con radicado No.1-2024-2259
- Comunicación Gobernador del resguardo con radicado No. 1-2024-2230
- Comunicación interventoría con radicado No. 1-2024-2245
- Comunicación interventoría con radicado No. 1-2024-2276

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación No. 07, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día 22 de noviembre del 2024.

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
R.L. ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA
CONTRATISTA OBRA

CONSORCIO INDERHUILA 2023
R.L. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
CONTRATISTA INTERVENTORIA

Vo.Bo. FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA - SUPERVISOR

Vo.Bo. NATALIA BUSTOS BOTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Vo.Bo. DANIELA RIVERA GARCÍA
Abogada – Contratista

Infraest. Ina. Jimena J. 02/11/24.

CONSORCIO INDERHUILA 2023
NIT. 901.768.748-5

CIH-CMCIH374-23-38

Neiva – Huila, 22 de noviembre del 2024

No. Radicado: 2276
No. de Folios: 9
Fecha: 22 NOV 2024
Hora: 11:17 a
Recibido por:

Doctor
FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila
Supervisor
E.S.M

Ref.: Contrato De Interventoría CSAMCIH430 DE 2023 Cuyo Objeto Es: "Construcción placa polideportivo en el resguardo indígena Guambiana de Nam Misak en el municipio de la Argentina y el resguardo indígena Fiil Vits – La Perdiz en el municipio de San Agustín, departamento del Huila."

Asunto: Aval a la prórroga del contratista y solicitud de prórroga de interventoría – Contrato CSAMCIH430-2023.

cordial saludo,

En el marco de nuestras funciones como interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato CSAMCIH430-2023, y en atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista, nos permitimos informar que esta interventoría otorga el aval para la prórroga del tiempo contractual del contrato de obra por un término de veinte (20) días calendario.

Este aval se fundamenta en las circunstancias adversas previamente comunicadas a la entidad y ampliamente documentadas por esta interventoría, mediante visitas de campo y comunicaciones formales, en las cuales se han señalado los siguientes factores:

1. Tal como se ha informado en diversas comunicaciones, esta interventoría ha constatado que las lluvias persistentes han impactado directamente la ejecución del contrato. En este sentido, las precipitaciones constantes han ocasionado:

 - **Limitación de días hábiles de trabajo:** Las actividades críticas, como la demarcación e instalación de marcos en el resguardo Nam Misak y la nivelación estructural en Fill Vits, no han podido desarrollarse debido a la saturación del terreno y la falta de condiciones óptimas de seguridad y calidad.

 - **Riesgos de seguridad:** Actividades que requieren soldadura y aplicación de pintura especializada no pueden ejecutarse bajo condiciones climáticas adversas, debido al riesgo para el personal y al compromiso de la calidad técnica de los materiales.
 - **Impacto en la calidad técnica:** Ejecutar las actividades bajo estas circunstancias comprometería la adherencia y durabilidad de los materiales, incumpliendo las especificaciones contractuales y normativas aplicables.

En vista de ello, esta interventoría se permite solicitar lo siguiente:

1. Ampliar el tiempo contractual del contratista de obra por veinte (20) días calendario, con el fin de permitir la culminación de las actividades pendientes bajo condiciones climáticas más favorables.

2. En virtud del aval otorgado al contratista, esta interventoría solicita formalmente a la entidad contratante la aprobación de una prórroga de la intervención por un término equivalente al tiempo adicional concedido al contratista. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades pendientes, así como la trazabilidad de las medidas implementadas para mitigar los efectos de las condiciones adversas.

De igual manera, esta interventoría deja constancia de las siguientes advertencias:

1. Esta prórroga constituye la última extensión de tiempo recomendada para el contrato de obra bajo las condiciones actuales. En caso de que las lluvias persistan con igual intensidad, nos veremos en la imperiosa necesidad de recomendar la suspensión del tiempo contractual, dado que las condiciones climáticas no permiten garantizar la ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas ni en los términos de calidad exigidos. por la entidad.

2. Es importante señalar que la mayor permanencia de esta interventoría en obra más allá de los tiempos inicialmente contratados ha generado una afectación económica directa para nuestra firma, dado que dicha extensión no será reconocida presupuestalmente por la entidad. No obstante, reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y la calidad técnica, priorizando el cumplimiento del objeto contractual bajo los estándares más altos.

3. Esta interventoría comenzará ejerciendo un seguimiento riguroso de las actividades programadas, verificando la implementación del plan de contingencia y reportando cualquier situación que pueda comprometer la calidad o la seguridad del proyecto. Reiteramos nuestro rol como garantías técnicas y jurídicas del contrato, velando siempre por el éxito del proyecto y la correcta administración de los recursos asignados.

Finalmente, quedamos atentos a las directrices que emite la entidad respecto a la aprobación de la prórroga del contratista de obra e interventoría y reiteramos nuestra disposición para proceder conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Atentamente,

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
Representante Legal

Copia: Ing. Natalia Bustos Botero
Contratista - Proceso Gestión de Infraestructura Deportiva

CONSORCIO E. DEPORTIVO JO

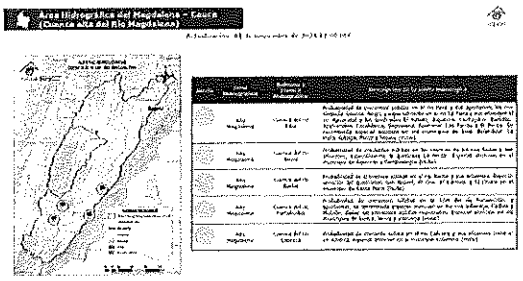
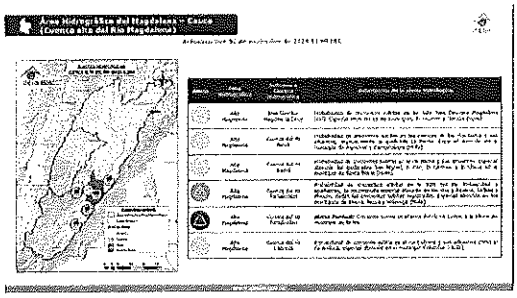
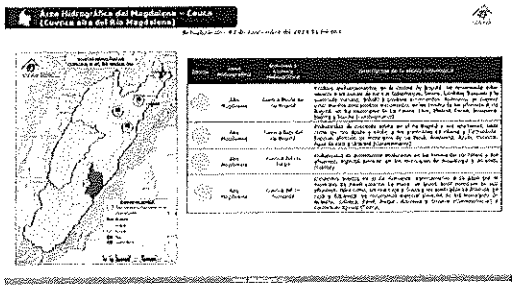
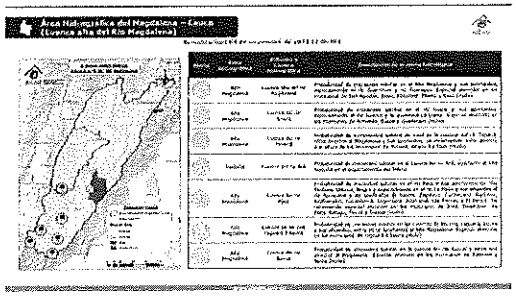
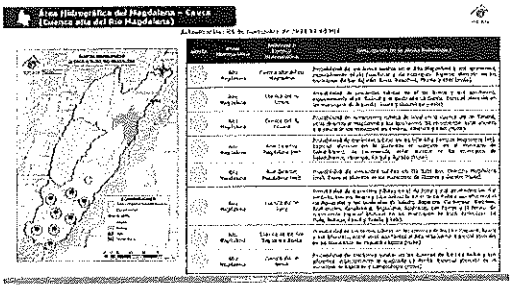
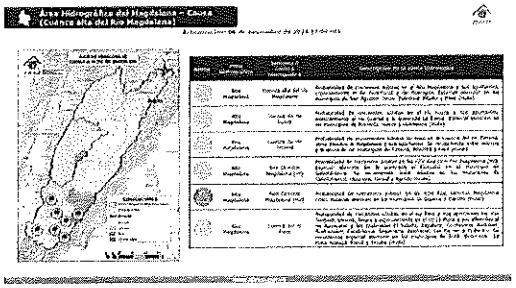
Neiva, 20 de noviembre del 2024

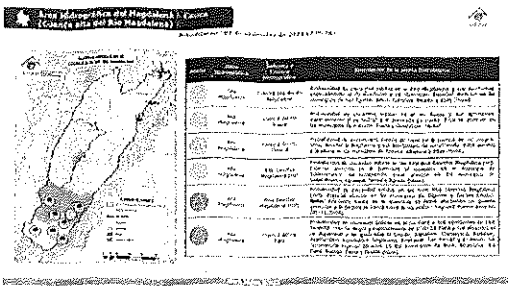
Señores
CONSORCIO INDERHUILA 2023
RPL. JUAN MANUEL MEDINA
INTERVENTOR
Ciudad

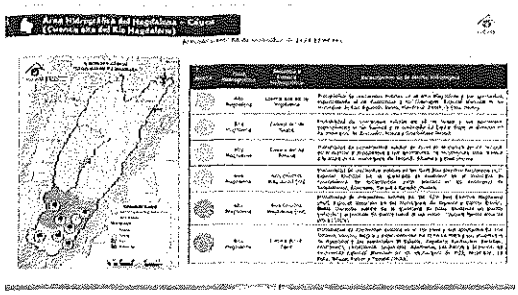
REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CSAMCIH430 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

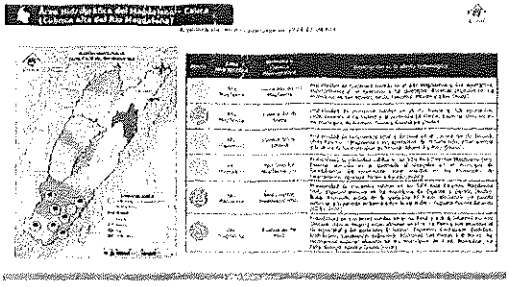
ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO CONTRACTUAL.

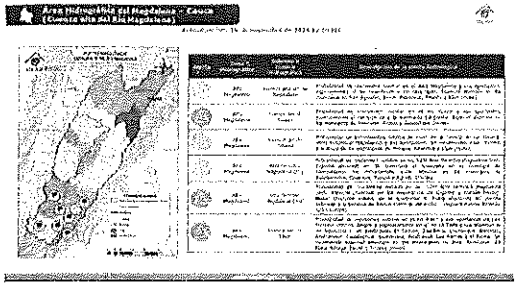
Cordial Saludo,
Como es de conocimiento general, de acuerdo a los reportes del Ideam el departamento del huila como el resto de Colombia se encuentra en constantes lluvias, el departamento del huila desde finales de octubre y lo que va recorrido el mes de noviembre se encuentra en alerta amarilla y naranja en la mayoría de los días de ejecución como se relaciona a continuación

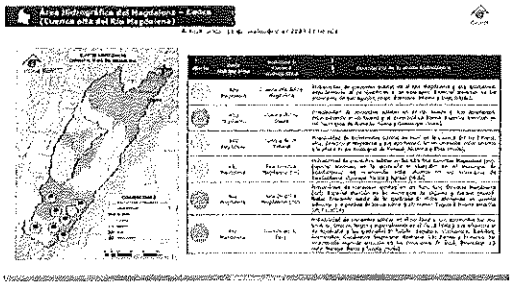







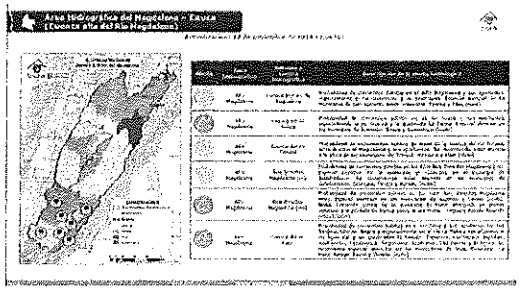


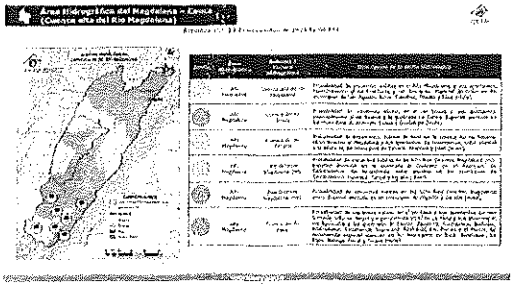


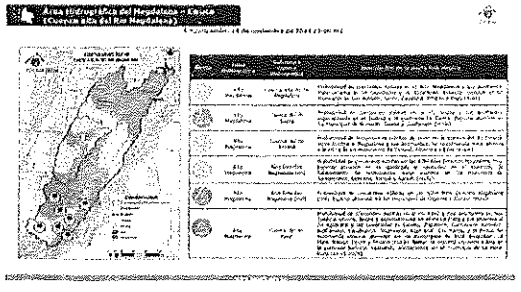


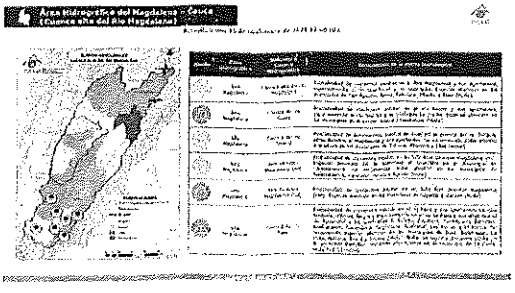


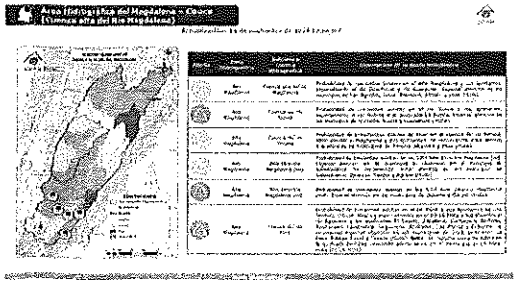


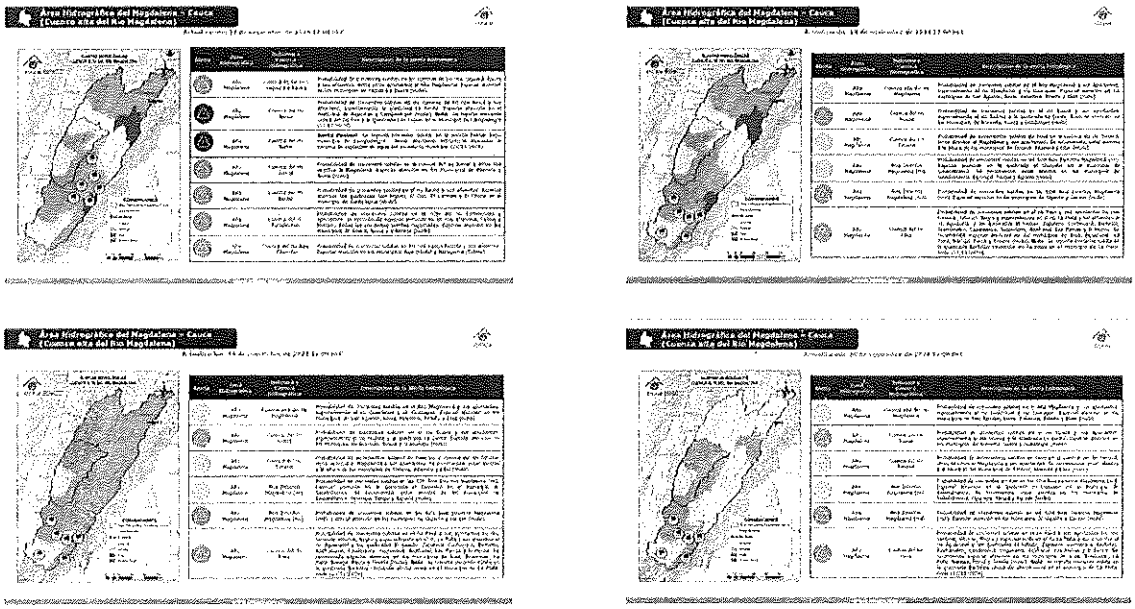












Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas%2C-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-%28ITD%29?page=0

Por lo anterior se puede observar que en las zonas de intervención del proyecto en referencia no ha cesado las lluvias desde la fecha de reinicio del contrato, como tal esto no ha permitido el normal desarrollo de las actividades faltantes, actividades que por más mínima lluvia que se presente no se pueden realizar, esto se ve reflejado en el atraso de obra real frente al programado presentado por nosotros, aun asi, habiendo implementado el frente adicional y las horas de inicio temprana y tardía de salida, ya que si persisten las lluvias las actividades faltantes a realizar no se pueden ejecutar.



TEMA DEL DÍA

13 noviembre, 2024

Huila se enfrenta a la temporada de lluvias



Fuente: https://www.lanacion.com.co/huila-se-enfrenta-a-la-temporada-de-lluvias/.



TEMA DEL DÍA

13 noviembre, 2024

21 municipios afectados por lluvias en el Huila



Fuente: https://www.lanacion.com.co/21-municipios-afectados-por-lluvias-en-el-huila/



Fuente: https://www.rcnradio.com/colombia/region-central/fuertes-lluvias-dejan-a-mas-de-22-municipios-del-huila-con-afectaciones.

RESGUARDO INDIGENA FIL VITS:

- Como se conoce, por afectaciones de las lluvias, la estructura de soporte de la placa de polideportivo, fue afectada, desmoronando parte de esta estructura debido a las fuertes y constantes lluvias en la zona, sin embargo aprovechando que en horas de la mañana no se presentaron lluvias y con ayuda de los volqueteros de la zona, se inicio el suministro del material de recebo adicional para renivelar esta estructura, pero que desafortunadamente, al momento de llegar a villa Fátima se iniciaron las precipitaciones, lo cual imposibilito, el acceso de este material, teniendo que por obligación dejarlo acopiado a borde de carretera, y pudiendo realizar el sobre acarreo de este, el día que no llueva.



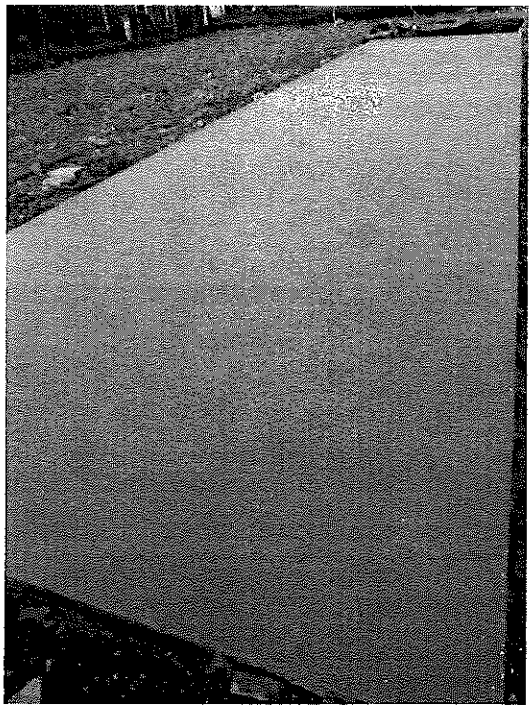


Los proveedores del servicio de transporte manifestaron que a causa de las lluvias no pueden ingresar al sitio de intervención para llevar el material transportado, como tal se busco un acopio a borde de carretera para poder depositar el mismo.



Sin embargo, como lo propuso la interventoría, se realizó la nivelación de la parte central de la estructura la cual fue afectada mínimamente, pudiendo realizar la construcción de 99,90 m2 equivalentes al 17% de la placa de polideportivo, esto realizando la instalación de cambuches con plásticos, pero se manifiesta que, para poder continuar, es necesario poder acceder al sitio el material de renivelación faltante.





RESGUARDO INDIGENA NAM MISAK:

- La misma situación de lluvias se presenta en este sitio de intervención, sitio en donde ya se construyo la placa de polideportivo, pero queda faltando demarcación lineal, demarcación, que no se ha podido realizar debido a las constantes lluvias, esta actividad se debe realizar con un tiempo minimo de secado y si la placa se mantiene húmeda, no se puede realizar la actividad sin poder dar garantía de la misma.



CONSORCIO E. DEPORTIVOS JC

Se reitera nuevamente la intención de realizar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, pero dependemos de un factor variable e incontrolable como son las lluvias.

Por lo anterior manifestado, solicitamos amablemente una adición en tiempo de 20 días con el fin de que las condiciones climáticas mejoren y con esto poder culminar las actividades contractuales faltantes.

No siendo más, agradezco la atención prestada.

Atentamente,

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
RPL. ANDRES PAREDES
CONTRATISTA - CSAMCIH430 DE 2023

Modo de Envió: Digital.
Con copia: Felipe Victoria B. – Director Inderhuila. - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Ing. Natalia Bustos – Apoyo a la Supervisión - atencionusuario@inderhuila.gov.co

Natalia
Inf.

Infra Natalia

Infra
Ximena
20-11-24

CONSORCIO
INDERHUILA 2023
NIT. 901.768.748-5

CIH-CMCIH374-23- 34

No. Radicado: 1145
No. de Folios: 4
Fecha: 19 NOV 2024
Hora: 6:13 a
Recibido por:
INDERHUILA

Neiva – Huila, 19 de noviembre del 2024

Señores
CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
Rpl. Andres Felipe Paredes Sanabria
E.S.M

Ref.: Contrato De Obra No. CSAMCIH430-2023 Cuyo Objeto Es: Construcción Placa Para Polideportivo En El Resguardo Indígena Guambiana De Nam Misak En El Municipio De La Argentina Y El Resguardo Indígena Fiil Vits - La Perdiz En El Municipio De San Agustín, Departamento Del Huila"

Asunto: Respuesta al reporte de lluvias y afectación al desarrollo de actividades.

En atención a su reporte recibido el 15 de noviembre de 2024, relacionado con las afectaciones climáticas que impactan la ejecución de las actividades contractuales, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Esta interventoría, en el marco de sus funciones técnicas, administrativas y contractuales, reitera la necesidad de implementar de manera inmediata el plan de contingencia propuesto por ustedes, asegurando la aplicación efectiva de las estrategias planteadas, tales como el acopio temporal de materiales y el ajuste de las jornadas laborales. Estas acciones deberán ejecutarse en estricta observancia de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos en el contrato.

 Asimismo, se requiere que se remitan **reportes diarios** que documenten con precisión el desarrollo de las actividades, incluyendo:

 - Descripción detallada de las actividades realizadas y pendientes, con fechas específicas.
 - Registro de las condiciones climáticas observadas y su impacto en las labores programadas.
 - Evidencias fotográficas georreferenciadas que respalden el avance físico reportado.
 - Medidas correctivas implementadas durante cada jornada, en caso de presentarse nuevas afectaciones.

2. Con relación a las afectaciones climáticas, esta interventoría continuará realizando un seguimiento riguroso para evaluar su impacto real sobre el desarrollo de las actividades. En caso de que las condiciones adversas persistan durante una semana adicional y tras

la verificación técnica y jurídica de su incidencia en el cronograma, se remitirá una recomendación a la entidad contratante para analizar la posibilidad de una prórroga al tiempo contractual, ajustada a lo dispuesto en las cláusulas del contrato y en el marco de las disposiciones legales aplicables.

3. Este oficio también será remitido con copia a la entidad contratante, con el fin de que esta pueda valorar las circunstancias reportadas y las acciones adelantadas, así como considerar la viabilidad de las medidas contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Quedamos atentos a la recepción de los reportes diarios y a la evolución de las actividades frente a las condiciones climáticas reportadas, confiando en que las medidas implementadas permitirán mitigar las afectaciones actuales y continuar con el desarrollo del proyecto conforme a lo estipulado.

Atentamente,

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL

Copia: Ing. Natalia Bustos Botero
Contratista - Proceso Gestión de Infraestructura Deportiva

CONSORCIO E. DEPORTIVOS JG

Neiva, 15 de noviembre del 2024

Señores
CONSORCIO INDERHUILA 2023
RPL. JUAN MANUEL MEDINA
INTERVENTOR
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CSAMCIH430 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ASUNTO: REPORTE LLUVIA.

Cordial Saludo,
Como es de conocimiento de la interventoría, uno de los costados de la estructura de apoyo de la placa del polideportivo se ha ido degradando por las constantes lluvias presentadas en el ultimo año, lluvias que han causado el arrastre de este material y que para poder iniciar la construcción de la placa se debe realizar una renivelación del terreno, en la cual observamos que en ese costado hace falta volver a rellenar para nivelar el terreno una altura de aproximadamente 30cm con recebo, esta actividad se viene realizado por el consorcio constructor, aprovechando los días de no presencia de lluvia, hoy se inicio el suministro de este nuevo material para renivelar y volver a ceriar la cota de la rasante, desafortunadamente, se presentaron lluvias leves y por ratos fuertes que no permitieron el acceso de las volquetas hasta el sitio de intervención, imposibilitando el normal desarrollo de las actividades como se puede constatar en las siguientes imágenes:



CONSORCIO E. DEPORTIVOS JC

Los proveedores del servicio de transporte manifestaron que a causa de las lluvias no pueden ingresar al sitio de intervención para llevar el material transportado, como tal se busco un acopio a borde de carretera para poder depositar el mismo.



Se reitera nuevamente la intención de realizar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, pero dependemos de un factor variable e incontrolable como son las lluvias.

Esperamos que el día de mañana, no hallan presencia de lluvias para poder continuar con el transporte de este mayor material de relleno y de la misma manera sobre acarrear el mismo que quedo hoy en la vía de acceso.

No siendo más, agradezco la atención prestada.

Atentamente,

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
RPL. ANDRES PAREDES
CONTRATISTA - CSAMCIH430 DE 2023

Modo de Envió: Digital.
Con copia: Felipe Victoria B. – Director Inderhuila. - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Ing. Natalia Bustos – Apoyo a la Supervisión - atencionusuario@inderhuila.gov.co

Infra
Ximena

Nubia

No. Radicado: 2230
No. de Folios: 1
Anexos:
Recibido por:
18 NOV 2024

San Agustín, 18 de noviembre de 2024

Dr.
FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA
Ciudad

Cordial Saludo,

Estimado director, la presente es para informar el estado del proyecto que se está ejecutando dentro del resguardo indígena Fiil Vits del municipio de San Agustín Huila, como es de conocimiento. El ingeniero contratista ya tiene en sitio la totalidad del material necesario para la construcción de la placa de Polideportivo, tal como el cemento, la malla electrosoldada el material pétreo formaleta en madera mezclador de concreto entre otros, pero la construcción de esta placa no ha sido posible, ya que la estructura de apoyo del Recebo existente se fue desmoronando en sus cuatro esquinas debido a las constantes y fuertes lluvias que se han presentado en el último mes, esta situación, el ingeniero contratista ya la está resolviendo el día 15 de noviembre se disponía a subir el recibo necesario para re nivelar, la cual no pudo llegar al sitio debido a las lluvias que se presentaron ese día por lo cual los señores transportadores dejaron el material a copiado a borde de carretera, hasta el día de hoy el clima no nos ha favorecido para que el contratista pueda realizar nuevamente el sobre Acarreo de este material y poderlo llevar al sitio de intervención con el fin de ser usado para la renivelación, y teniendo está terminada poder realizar la construcción de la placa.

mediante esta carta manifestamos como resguardo indígena la necesidad de que el proyecto se desarrolle y se termine, pero conocemos que existen unos plazos dentro del contrato de obra, el cual está próximo a terminar. Por ende, solicitamos al respetado director de Inderhuila que le adicione el tiempo necesario al contrato de obra, para que éste se pueda terminar y pueda construir la placa dentro del resguardo indígena, ya que nuestra comunidad la necesita para poder realizar actividades deportivas y lúdicas. Esperamos que nuestra solicitud sea tenida en cuenta por usted director para poder contar con el escenario deportivo.

Gracias por su atención

Atentamente,

GOBERNADOR DEL RESGUARDO FIIL VITS
EDGAR RAMOS
CEL: 3228899132
CORREO: edgaramosfiilvits@gmail.com

Natalia Inf.

CONSORCIO E. DEPORTIVOS JO

Neiva, 15 de noviembre del 2024

No. Radicado: 2259
No. de Folios: 1
Fecha: 20 NOV 2024
Hora: 3:41 p
Recibido por:
INDERHUILA

Señores
CONSORCIO INDERHUILA 2023
RPL. JUAN MANUEL MEDINA
INTERVENTOR
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CSAMCIH430 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ASUNTO: REPORTE LLUVIA.

Cordial Saludo,
Como es de conocimiento de la interventoría, uno de los costados de la estructura de apoyo de la placa del polideportivo se ha ido degradando por las constantes lluvias presentadas en el ultimo año, lluvias que han causado el arrastre de este material y que para poder iniciar la construcción de la placa se debe realizar una renivelación del terreno, en la cual observamos que en ese costado hace falta volver a rellenar para nivelar el terreno una altura de aproximadamente 30cm con recebo, esta actividad se viene realizado por el consorcio constructor, aprovechando los días de no presencia de lluvia, hoy se inicio el suministro de este nuevo material para renivelar y volver a ceriar la cota de la rasante, desafortunadamente, se presentaron lluvias leves y por ratos fuertes que no permitieron el acceso de las volquetas hasta el sitio de intervención, imposibilitando el normal desarrollo de las actividades como se puede constatar en las siguientes imágenes:



CONSORCIO E. DEPORTIVOS JC

Los proveedores del servicio de transporte manifestaron que a causa de las lluvias no pueden ingresar al sitio de intervención para llevar el material transportado, como tal se busco un acopio a borde de carretera para poder depositar el mismo.



Se reitera nuevamente la intención de realizar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, pero dependemos de un factor variable e incontrolable como son las lluvias.

Esperamos que el día de mañana, no hallan presencia de lluvias para poder continuar con el transporte de este mayor material de relleno y de la misma manera sobre acarrear el mismo que quedo hoy en la vía de acceso.

No siendo más, agradezco la atención prestada.

Atentamente,

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
RPL. ANDRES PAREDES
CONTRATISTA - CSAMCIH430 DE 2023

Modo de Envió: Digital.
Con copia: Felipe Victoria B. – Director Inderhuila. - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Ing. Natalia Bustos – Apoyo a la Supervisión - atencionusuario@inderhuila.gov.co